



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1
para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Millán de Lara para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Millán de Lara, a 14 de junio de 2016.

El Alcalde,
Aurelio Andrés Blanco